

## Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1 1111 1990

Expte. Nº 217/90

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución – R – N° 091-90 del 27 de Abril del corriente año, obrante a Fs. 39/40; y

## CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1º de la mencionada resolución se intima entre otros al Sr. Asencio Gerónimo y Srta. Carmen Isabel Sosa a iniciar / los trámites para obtener el beneficio jubilatorio, cesando en la prestación de sus servicios el 1º de Mayo de 1990 y se deja establecido que a / partir de esa fecha continuarán percibiendo por un lapso no superior a seis meses las remuneraciones y adicionales que les correspondieran;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia a Fs. 46, a pedido de la Universidad, informa que la Sra. Carmen Isabel Sosa ya es beneficiaria de una jubilación ordinaria total;

Que la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos a Fs. 47 notifica que al Sr. Asencio Gerónimo se / le otorgó el beneficio de jubilación ordinaria a partir del 1º de Junio del corriente año;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección General de Personal,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto, únicamente para la Srta. Carmen Isabel SOSA, la aplicación del artículo 1° de la resolución - R - N° 091-90, por / cuanto la mencionada agente ya es beneficiaria de jubilación ordinaria total.

ARTICULO 2º.- Disponer el cese definitivo de funciones de la Srta. Carmen Isabel SOSA, con efecto al 1º de Mayo de 1990, por aplicación del artículo 24 del Dcto. Nº 435/90 y su modificatorio Dcto. Nº 612/90.

ARTICULO 3º.- Determinar el cese definitivo de la liquidación de haberes / del Sr. Asencio GERONIMO, a partir del 1º de Junio de 1990 por haber obtenido el beneficio de jubilación ordinaria.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

MAR JUAN CARLOS MARTOCOM

C.P.M. LUIS ALBERTO MARTING.

C.P.N. SERGIO EDGANDO PANTOJA SECRETARIO ADMINISTRATIVO

BESOLUCION - M - M · 159 - 90